



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

DOM: 86
MSS/raa
10/09/13

DECRETO EXENTO N° 001902
LITUECHE, 12 SEP 2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- ✓ Que la reparación y mantención del servicio de alumbrado público es responsabilidad de la Municipalidad. - La necesidad de efectuar un segundo llamado a licitación para contratar los servicios para la mantención, mejoramiento y reparación del sistema de alumbrado público de la Comuna, de los espacios públicos y las infraestructuras municipales, los trabajos por ayudas sociales y por programas de la Municipalidad de Litueche.
- ✓ Que la Municipalidad no cuenta con el personal idóneo para realizar todos los trabajos para mantener en buena forma el sistema eléctrico de la Comuna, y trabajos, según el enunciado anterior.
- ✓ Que es imprescindible contar con los servicios para efectuar los trabajos necesarios.
- ✓ - Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- ✓ Las Bases Administrativas Generales que se adjuntan al proceso y que norman la contratación de los servicios.
- ✓ El Decreto exento N° 1706 de fecha 22 de Agosto de 2013 que aprueba el segundo llamado a licitación, autoriza bases y nombra comisión evaluadora.
- ✓ El proceso de licitación pública registrada en el portal mercado publico ID 1743-71-LE13.
- ✓ El Certificado de Disponibilidad presupuestaria.
- ✓ El Acta de Evaluación de ofertas emitida por la comisión y el Memorandum N° 64 remitida el acta al Sr. Alcalde.

VISTOS:

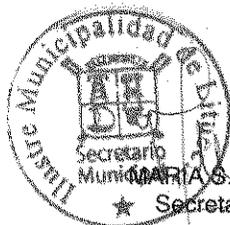
Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- ✓ **Adjudicase** a contar de la presente fecha al oferente **René Orlando Pino Orellana**, Rut 11.397.801-5, el contrato de suministro para la ejecución de los servicios para la mantención, mejoramiento y reparación del sistema de alumbrado público de la Comuna, de los espacios públicos y las infraestructuras municipales, los trabajos por ayudas sociales y por programas de la Municipalidad de Litueche.
- ✓ Dejase establecido que la oferta presentada por el proveedor a cumplido los requerimientos de la Municipalidad.

- ✓ Impútese el gasto al presupuesto municipal vigente año 2013.
- ✓ Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en el proceso de adquisición

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
SARA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



[Handwritten signature]
RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/MSS/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal
- Secplac.
- Dirección de Obras Municipales



ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN OFERTAS 2° CONTRATO SUMINISTRO SERVICIOS IMPLEMENTACION, MANTENCION, MEJORAMIENTO Y REPARACION DE ALUMBRADO PUBLICO, ESPACIOS PUBLICOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, TRABAJOS ELECTRICOS AYUDAS SOCIALES Y PROGRAMAS" DE LA COMUNA DE LITUECHE 2013

En la Comuna de Litueche, a 10 días del mes de Septiembre de 2013, se efectúa la evaluación de las ofertas para el Contrato de Suministro SERVICIOS IMPLEMENTACION, MANTENCION, MEJORAMIENTO Y REPARACION DE ALUMBRADO PUBLICO, ESPACIOS PUBLICOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, TRABAJOS ELECTRICOS AYUDAS SOCIALES Y PROGRAMAS" DE LA COMUNA DE LITUECHE 2013, licitación ID 1743-71-LE13. En dicho Proceso participó don Andrés Pérez Correa, Secplac, don Marcelo Schonffeldt Soto, Director de Obras Municipales y don Raúl Morales Flores, Ingeniero Constructor, Profesional Apoyo SECPLAC:

APERTURA EVALUACION DOCUMENTOS ANEXOS:

Documentos	Oferente: René Orlando Pino Orellana	Oferente: Luis Osvaldo Ortiz González
Identificación del Oferente (formato 1)	Cumple	Cumple
Fotocopia de Rut o Rol para personas jurídicas	Cumple	Cumple
Fotocopia de escritura de constitución para personas jurídicas. Extracto de escritura que estipula representación legal de la empresa	No aplica	No aplica
Certificado o cartola tributaria	Cumple	No cumple
Información mano de obra local	Cumple	Cumple

Observación: El oferente Luis Osvaldo Ortiz González, Rut 9.024.478-7, no da cumplimiento a lo exigido en el Art. 7° b) Documentos Anexos, certificado o cartola tributaria, por cuanto la iniciación de actividades no considera servicio de mantención y reparación de alumbrado público. Por consiguiente queda fuera de bases.

CRITERIOS DE EVALUACION:

Oferta Económica	50 puntos
Plazo de Entrega de los servicios	20 puntos
Experiencia en instalaciones eléctricas	20 puntos
Mano de Obra Local	10 puntos

PROVEEDOR: RENE PINO ORELLANA

RUT 11.397.801-5

Oferta Económica	\$ 2.410.725.-	50 puntos	Puntaje Total
Plazo de Entrega	2 días	20 puntos	
Experiencia	2008	10 puntos	
Mano de Obra Local	2 personas	10 puntos	
			90 puntos

CONCLUSION: Realizado un exhaustivo análisis de las puntuaciones de las ofertas presentadas, la comisión revisora informa al Señor Alcalde René Acuña Echeverría, que el siguiente oferente ha cumplido con todas las exigencias solicitadas en las Bases Administrativas Generales, ponderando la siguiente puntuación.

Rut	PROVEEDOR	Total
11.397.801-5	René Pino Orellana	90 puntos

Por lo tanto, la comisión recomienda adjudicar el Contrato de Suministro al oferente individualizado precedentemente en la glosa CONCLUSION.

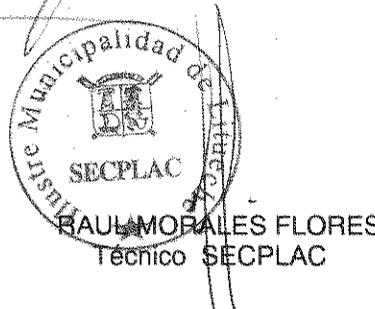
Para constancia firman:



MARCELO SCHONFFELDT SOTO
D.O.M Director de Obras Municipales



ANDRÉS PEREZ CORREA
SECPLAC



PAUL MORALES FLORES
Técnico SECPLAC